

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 31 de Diciembre de 2015 y siendo las 11:00 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA

1. Modificación al Presupuesto de Salud por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.
2. Modificación al Presupuesto de Educación por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.
3. Modificación al Presupuesto Municipal por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.

1. Modificación al Presupuesto de Salud por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra al Jefe de Finanzas DAS. Jefe Finanzas DAS señala que en la parte del ingreso no hay modificación, se presenta modificación solo en la parte de los Gastos, da lectura a la modificación y señala que finalmente la modificación es 0, ya que aumento y disminución son iguales por \$40.179.000.-

GASTOS					Aumento M\$	Disminución M\$
Concepto Presupuestario			Denominación	Código		
ST	ITEM	ASIG				
21			GASTOS EN PERSONAL		\$ 33.277	\$ -
	03		OTRAS REMUNERACIONES		\$ 33.277	\$ -
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ -	\$ 24.425
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ -	\$ 22.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ -	\$ 2.425
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 6.902	\$ 15.754
	02		EDIFICIOS		\$ 4.822	\$ -
	04		MOBILIARIO Y OTROS		\$ -	\$ 2.035
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS		\$ -	\$ 13.719
	06		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 2.080	\$ -
			TOTALES		\$ 40.179	\$ 40.179

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Farrán consulta sobre ítem 03 Otras Remuneraciones, pide si se le pudiera informar a qué se refiere al ingresar \$33.000.000.-. Jefe Finanzas DAS indica que algunos convenios les permiten realizar el financiamiento de honorarios y compras de insumos, durante el año estos planes de inversión se van cambiando, en vez de comprar insumos se prefiere la contratación de personal, eso es lo que se presenta en esta modificación. Conc. Farrán consulta si eso ya está cancelado o está por cancelar. Jefe Finanzas DAS señala que se va a cancelar ahora, porque no se cancelan dentro del mes, son desfasados. Conc. Farrán manifiesta que tiene entendido que los sueldos ya están cancelados. Jefe Finanzas DAS señala que sí, los de planta y contrata, pero no honorarios. Conc. Farrán consulta que cuándo se prevé que los funcionarios puedan tener sus ingresos. Jefe Finanzas DAS manifiesta que está haciendo la gestión para que el lunes se cancele. Conc. Farrán indica que la pregunta es por qué se esperó hasta última hora, por qué no pudo hacerse antes junto con el sueldo. Jefe Finanzas DAS explica que es necesario que el honorario termine completamente el ciclo de trabajo, porque por ejemplo si la persona se va 1 ó 2 semanas antes no hay forma de recuperar esos dineros que se pagan de más. Conc. Farrán consulta si los aguinaldos están todos cancelados. Jefe Finanzas DAS manifiesta que eso sí. Conc. Sabag consulta sobre la disminución en los materiales y equipos, qué se dejó de comprar o se presupuestó más de la cuenta. Jefe Finanzas DAS indica que se realizó un presupuesto mayor a lo debido. Conc. Sabag consulta por edificios. Jefe Finanzas DAS señala que hay un convenio que se llama "Mantenimiento y reparaciones", que fue un baño que se hizo en una posta, este convenio fue complementario al convenio que se hizo ahora último, que se firmó ahora en diciembre, por eso es que se está ingresando ahora. Indica que al Servicio de Salud le sobran recursos y les traspasan a ellos a última hora para poder finalizar el año, expresa que incluso la actualización del per cápita de diciembre tenía pensado ingresarla ahora, pero no ha llegado, así que va a llegar en enero. Conc. Figueroa manifiesta que en el presupuesto que se vio, había algo de \$60.000.000.- para compra de bienes y consumo. Jefe Finanzas DAS indica que ayer se ingresó el convenio que se llama "Apoyo a la gestión", este convenio es un total de \$120.000.000, de eso casi el 80% va a ser para la compra de insumos, se pretendía que entre ayer y hoy se generaran todas las órdenes de compra, este convenio como llegó en diciembre tiene una prórroga automática para el próximo año, entonces todas esas órdenes de compras que se pretendía que se generaran entre ayer y hoy no se efectuaron, entonces van a salir para el próximo año, todas esas compras de insumo va a salir los primeros meses del próximo año, indica que el dinero va a estar, se va a comprar, pero como tiene una prórroga, se va a prorrogar para el próximo año, entonces se quiere aprovechar estos recursos presupuestarios que no se van a utilizar modificando. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag indica que fue ordenado el fin de año, hubo pocas modificaciones, aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°7 del Presupuesto de Salud, por un monto de \$40.179.000.- en Gastos, por cierre de ejercicio presupuestario año 2015, tal como fue presentada a través de Oficio N°333 y expuesta por el Jefe Finanzas DAS. (Acuerdo N°563 del 31.12.2016).-

2.- Modificación al Presupuesto de Educación por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.

Secretaría Municipal manifiesta que el DAEM informó que hasta el momento no hubo modificación en su saldo contable, por lo tanto se mantiene tal cual como la última modificación y no hay más movimientos. **Conc. Farrán** señala que si el tema se presentó en tabla, porqué el DAEM no informó por escrito. **Sr. Pdte.** indica que como es el último día para presentar modificación, se dejó el tema en tabla para dar la oportunidad a todos los departamentos para que puedan traer sus modificaciones de cierre de fin de año, pero ellos no tuvieron movimiento contable. **Conc. Farrán** agrega que lo correcto debería haber sido enviar un documento informando de la situación, cree que eso es lo que corresponde. **Sr. Pdte.** responde que va a pedirlo. **Conc. Farrán** señala que no, que ya no es necesario, que ya está hecho.

3.- Modificación al Presupuesto Municipal por cierre de ejercicio presupuestario año 2015 para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Jefa de Finanzas, Srta. Verónica Torres. **Jefa de Finanzas** expresa que ésta es la última modificación al presupuesto, espera que con la premura no haya algún error.

INGRESOS					
SUB Tit.	ITEM	Asig	Sub Asig.	DENOMINACION	TOTAL
D3				TRIBUTOS SDBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	54.416
D3	01			PATENTES Y TASAS PDR DERECHDS	11.936
D3	D2			PERMISDS Y LICENCIAS	2.345
D3	03			PARTICIPACIN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. 3D63	40.135
D5				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.189
D5	03			DE DTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13.189
06				RENTAS DE LA PRDPIEDAD	278
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	278
08				OTROS INGRESOS CDRRIENTES	153.028
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	16.637
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL- ART. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	133.282
08	99			DTROS	3.109
				TOTAL INGRESOS.....M\$	220.911

GASTOS					
SUB Tit	ITEM	Asig	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	29.509
21	D1			PERSONAL DE PLANTA	23.426
21	D2			PERSONAL A CDNTRATA	5.017
21	D3			OTRAS REMUNERACIONES	1.066
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.330
24	D1			AL SECTDR PRIVADD	5.330
31				INICIATIVAS DE INVERSION	11.197
31	D2			PROYECTOS	11.197
31	D2	004		OBRA CIVILES	11.197
31	D2	004	D74	Mejoramiento Veredas Avenida Vial y calle Membrillar Comuna de Cabrero	9.292
31	D2	004	075	Reposición Veredas calle JM Echeverría de Monte Águila	1.905
35				SALDO FINAL DE CAJA	174.875
				TOTAL GASTOS.....M\$	220.911

Corresponde a las cuentas de mayores ingresos que se recibieron hasta el día de hoy, 03.01 Patentes y Tasas pdr Derecho por \$11.936.000, Permisos y Licencias \$2.345.000, Participación anual al impuesto territorial pdr \$40.135.000, De otras entidades públicas \$13.189.000, Rentas de la propiedad pdr \$278.000, Multas y Sanciones Pecuniarias pdr \$16.637.000, Participación del Fondo Común Municipal \$133.282.- y Otros pdr \$3.109.000, lo que hace un TOTAL de INGRESOS de \$220.911.000.- Eso se distribuye en los GASTOS, Personal de planta pdr \$23.426.000, Personal a contrata pdr \$5.017.000, Otras Remuneraciones por \$1.066.000, Transferencias al sector privado pdr \$5.330.000, Proyecto de Obras Civiles, Mejoramiento de Veredas Avenida Vial y calle Membrillar por \$9.292.000, Reposición Vereda en calle JM Echeverría de Monte Águila \$1.905.000, Saldo Final de Caja \$174.875.000, lo que da una suma de \$220.911.000.- Indica que esto es lo que corresponde a la última modificación del presupuesto año 2015. **Conc. Farrán** consulta si se puede informar sobre los gastos en personal, hay 23 millones de la planta, 5 millones a contrata y por supuesto de Otras Remuneraciones. **Jefa de Finanzas** indica que el detalle Asignación Municipal es por \$11.286.000, incremento previsional pdr \$921.000.-, bonificación compensatoria Art.3 de la Ley N°18.566 \$855.000, bonificación adicional al Art. 11 de la Ley N°18.675 \$6.000.000, Otras Asignaciones Compensatorias \$1.772.000, Asignación de Responsabilidad Judicial Ley N°20.008 pdr \$512.000, Asignación Inherente al cargo Ley N°18.695 pdr \$598.000, Otras Cotizaciones Previsionales por \$511.000, trabajos extraordinarios por \$6.965.000; eso corresponde al personal de planta. El personal a contrata corresponde al complemento de zona por \$301.000, Asignación Municipal por \$500.000, asignación Art. 1 de la Ley N°19.529 por \$346.000, Incremento Previsional por \$1.169.000, Bonificación Compensatoria de Salud por \$39.000, Bonificación Compensatoria Art. 10 de la Ley N°18.675 por \$115.000, Otras Asignaciones Compensatorias por \$446.000, Asignación Única Art. 4 de la Ley N°18.717 pdr \$525.000, Otras Cotizaciones Previsionales por \$347.000, trabajos extraordinarios \$1.500.000.-, comisiones de servicio en el país por \$329.000.- Las otras remuneraciones corresponden a suplencias y remplazds pdr \$1.066.000.-. **Conc. Farrán** manifiesta que es bueno clarificarlo porque aquí aparece un tema y resulta que la explicación de allá es distinta, hace no mucho tiempo el Concejo aprobó una asignación para horas extraordinarias y ahora está volviendo a aprobar más dinero para horas extraordinarias, consulta si se le pudiera clarificar cuál es la relación que tiene por concepto hora extraordinaria, cuando plantea la diferencia abismante que hay entre unos funcionarios y otros, en lo que tienen relación con horas extraordinarias, indica a Sr. Pdte. que es él quien autoriza el trabajo de las horas extraordinarias, entonces sería bueno tener una explicación de por qué se está necesitando más

SECRETARÍA MUNICIPAL

dinero al ya asignado cuando ya se está terminando el año. **Sr. Pdte.** responde que se tiene una gran recarga de trabajo, los funcionarios están de lunes a lunes prácticamente trabajando, feriados, fines de semana, por lo que se requiere de esta cancelación, no se puede otorgar horas extras sin dinero, no se puede comprometer apoyo a la ciudadanía sin que los funcionarios sean cancelados y para eso se está presentando esta modificación, para poder cancelar lo que corresponde a aquellos que están trabajando durante los días que son llamados a estos requerimientos, ahora con respecto a esa diferencia, indica que le gustaría tener la solución para que todos ganaran el mismo valor por hora extra, pero lamentablemente eso por ley viene designado, hay grados que por el hecho de tener más responsabilidad en sus cargos y por estar además asociado a la ley, ganan más que otras personas, eso ocurre aquí, en empresas privadas, en todos lados va a ocurrir eso, no es posible para este alcalde poder igualar el valor de las horas extras. **Conc. Farrán** señala que hay distintas apreciaciones porque ha escuchado personalmente de Sr. Pdte. que la mayoría de los funcionarios realiza un trabajo como se dice a ad honorem, ellos facilitan sus horas de trabajo para realizar actividades, entonces ahora la situación es distinta, ahora se dice, no, esas horas hay que pagarlas, la situación ahora es bastante distinta a eso. **Sr. Pdte.** indica que lo que menciona concejal Farrán son honorarios y ellos por ley no se les cancela trabajo extraordinario, sólo se le compensa con tiempo. **Conc. Farrán** expresa que desconoce. **Sr. Pdte.** Señala que por eso le está explicando, como concejal Farrán dice que desconoce, él le está explicando para que no desconozca, porque éste es un tema que ya ha hablado con él, incluso en el Concejo en otras oportunidades; manifiesta que no sabe si los demás concejales desconocen el tema, al honorario por ley no se les puede cancelar horas extras y el honorario lo que quiere es trabajar para poder tener la compensación en días, y eso la ley si lo permite, entonces él lo que puede hacer es darle la oportunidad, si la ley le permite cancelarle a un honorario él le va a cancelar, pero la ley no se lo permite, entonces esto lo han hablado más de una vez. **Conc. Farrán** señala que parece que a él le cuesta entender. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** manifiesta que es bueno que hayan llegado estos recursos, consulta por los 40 millones del fondo común, sobró dinero que a lo mejor no estaba contemplado. **Jefa de Finanzas** explica que lo que es fondo común, lo que es impuesto territorial, lo que es derecho de aseo, son todos saldos, saldos que llegaron recién ayer, indica que tiene entendido que fueron hoy ingresados porque ayer en la tarde aparecieron en la cuenta corriente, son los típicos saldos de todos los años, los cuales corresponden al mayor ingreso que percibe la Tesorería General y como ellos también tienen que cerrar su año, los tienen que distribuir y hacen llegar lo que le corresponde a la municipalidad de acuerdo a la cuota correspondiente. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Farrán** aprueba, menos el ítem que tiene relación con las horas extraordinarias, no por los funcionarios, por algunos de ellos, sino que por la forma del procedimiento de cómo la administración ha estado entregando las horas extraordinarias, No aprueba esa parte por la inequidad. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación del Presupuesto Municipal por un monto de \$220.911.00.- por cierre de ejercicio presupuestario año 2015, a excepción de concejal Farrán que aprueba la Modificación, pero no aprueba el ítem que tiene relación con las horas extraordinarias del personal municipal.** (Acuerdo N°564 del 31.12.2016).-

Nota: **Sr. Pdte.** manifiesta que el Director de Educación hizo llegar la respuesta que estaba pendiente, consulta si la tienen todos, sería bueno que la pudieran leer. **Conc. Farrán** señala que no está en tabla. **Sr. Pdte.** indica que, entonces no la leen. **Conc. Farrán** insiste en que no está en tabla. **Sr. Pdte.** señala que el compromiso era entregarla y, ahora ya la tienen en su poder.

Sin haber más comentarios, **Sr. Pdte.** los invita a que asistan a los fuegos artificiales en el autódromo municipal y en Monte Águila en el complejo deportivo y les desea que Dios les proteja a cada uno y les dé mucha sabiduría el próximo 2016. A continuación, da por finalizada la sesión, siendo las 11:35 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°27 **De 31 de Diciembre de 2015**

Acuerdo N°563 del 31.12.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación N°7 del Presupuesto de Salud, por un monto de \$40.179.000.- en Gastos, por cierre de ejercicio presupuestario año 2015, tal como fue presentada a través de Oficio N°333 y expuesta por el Jefe Finanzas DAS.

Acuerdo N°564 del 31.12.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, aprueba la Modificación del Presupuesto Municipal por un monto de \$220.911.00.- por cierre de ejercicio presupuestario año 2015, a excepción de concejal Farrán que aprueba la Modificación, pero no aprueba el ítem que tiene relación con las horas extraordinarias del personal municipal.